



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
ODECMA

Reg.4504-2014
Resolución N° Uno
Ica, diez de noviembre del
dos mil catorce.-

AUTOS Y VISTOS: El informe elevado por la unidad de
visitas:

ATENDIENDO

PRIMERO: El artículo 88° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

SEGUNDO: Así también el artículo 50° inciso 7) de Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones informando de estos al Jefe de la ODECMA, quien de ser el caso las canalizará ante los órganos competentes.

TERCERO: El magistrado integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo al Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Pisco, siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando el Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Pisco, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial.

RECEBIÓ EL SEÑOR JEFADO DE CONTROL

MAGUI PALMA RIVERA
Jefado de la Oficina de la
Oficina Desconcentrada de Control
de la Magistratura de Ica

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
"UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS"



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

INFORME DE NECESIDADES Y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA
PRACTICADA AL SEGUNDO JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
DE PISCO

AL : DR. NELSON MARTÍN PINEDO OB.
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura -
ODECMA - ICA.

DEL : DR. ALFREDO ALBERTO AGUADO SEMINO
Magistrado Integrante de la Unidad de Quejas de la Oficina
Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA - ICA.

ASUNTO : Informe de necesidades encontradas en el SEGUNDO JUZGADO PENAL DE
INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PISCO.

I.- ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución Jefatural Núm. 002-2014-J-ODECMA-ICA de fecha 24/01/2014, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el SEGUNDO JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PISCO, la misma que se efectuó con fecha 01/09/2014 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.

II.- DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA.-

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con los artículos 102° y 105° inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial concordante con el numeral 17° inciso 2) del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

Alfredo Alberto Aguado Semino
Magistrado Integrante
Unidad de Investigación y Visitas
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

III.- DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL VISITADO.-

Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por 05 personas; conformado por el Juez (01), Especialista de Causas (01), Especialista de Audiencias (01), Especialista de Causas en Ejecución (01), Auxiliar Jurisdiccional (01).

De acuerdo con el informe de carga, descarga y producción compilado en el propio acto de la visita judicial ordinaria practicada al Órgano Jurisdiccional visitado, se tiene que a la fecha de la visita, registra una carga procesal manejable de expedientes en trámite y en ejecución.

De lo anotado se tiene que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas, se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional resulta ser suficiente.

IV.- DEFICIENCIAS ENCONTRADAS:

El Despacho del Juez:

- requiere que la Encargada de la Central de Notificaciones de Ica, supervise cada cierto tiempo las labores del Encargado de la Central de Notificaciones de Pisco, toda vez que el servidor BERLY GUEVARA FONG, no está cumpliendo con devolver en forma oportuna a su Juzgado las constancias de notificación debidamente diligenciadas propiciando con ello que las diligencias programadas se frustren.

De Especialista de Audio:

- Requiere de una máquina impresora

Especialista de Causas:

- Requiere que el personal de informática y sistemas de ésta Corte Superior, determine, si el equipo de cómputo asignado a su secretaria, se encuentra operativo para soportar toda la información del Sistema Integrado Judicial (SIJ), y en caso de ser obsoleto, se le asigne un equipo de cómputo nuevo debidamente equipado.

[Handwritten signature and stamp]
Unidad de Investigación y Tratamiento de Expedientes
Juzgado de Ica

V.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; el magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el inciso 7) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

PRIMERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se realicen las gestiones con la:

- Encargada de la Central de Notificaciones de Ica, a efecto de que cada cierto tiempo supervise la labor del servidor judicial BERLY GUEVARA FONG, toda vez que su accionar está propiciando que las audiencias programadas por el Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Pisco, se vengam frustrando debido a que no devuelve en forma oportuna, las constancias de notificación antes o el mismo día de la fecha programada, causando con ello perjuicio al trámite de los procesos judiciales.

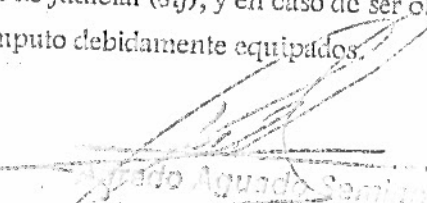
SEGUNDO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se le otorgue al Especialista de Audio.

- de una impresora láser

TERCERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se realicen las gestiones.

- para que el personal de informática y sistemas de ésta Corte Superior, determine, si el equipo de computo asignado a los Especialistas de Causas, se encuentran operativas para soportar toda la información del Sistema Integrado Judicial (SIJ), y en caso de ser obsoletos, se le asigne nuevos equipos de computo debidamente equipados.

Salvo mejor parecer


Ricardo Aguado Soriano
Magistrado Integrante
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ica, 01 de Octubre del 2014